

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde
D^a. Jussara María Malvar Lage

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1^{er} Teniente de Alcalde

AUSENTE (Excusado)

D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución de 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos y se levanta a las diez horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 3.- AJ 96/14 (IBI Y TASA DE RESIDUOS 2013). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 474/2017 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN NOVENA, DICTADA EN RECURSO DE APELACIÓN 368/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 75/16 (RECURSOS HUMANOS). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 258/2017 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, DICTADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 357/2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 6.- CON 03/17 RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda subsanar error del modo que sigue:

“Segundo.- Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa *Integra MGS I CEE, S.L.* con C.I.F. número B- 82992744, en base al informe de fecha 7 de junio de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Asuntos Generales, y unos costes unitarios de:

JORNADA/TURNO	Baja %	Precio (IVA excluido)	IVA
<i>Laborable diurno</i>	15,50%	6,49 €	1,36 €
<i>Laborable Nocturno</i>	24,54%	6,49 €	1,36 €
<i>Festivo</i>	28,69%	6,49 €	1,36 €

Donde dice:

“Aplicando los citados costes unitarios al número de horas estimadas de servicio, resulta un precio estimado de 155.100,30 € y un IVA repercutido de 32.571,06 €”.

Debe decir:

“Aplicando los citados costes unitarios al número de horas estimadas de servicio, resulta un precio anual estimado de 128.229,42 € y un IVA repercutido de 26.928,18 €”.

En lo restante, los citados actos permanecen inalterados”.

Nº 7.- CON 09/17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS (VENDING), INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos sólidos (vending), instaladas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Liserál, S.L. con C.I.F. número B-45367877 con un canon de 2.016,51 €/año y un IVA repercutido de 423,46 €/año, que supone un alza de 22 %.

Nº 8.- CON 16/17.DECLARACION DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE GETIÓN DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda declarar desierto el procedimiento de referencia por falta de licitadores.

Nº 9.- CON 23/17 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS CULTURALES CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2017 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicio de organización de fiestas y eventos culturales con ocasión de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2017 de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Producciones Múltiples, S.L. con C.I.F. número B-45674132 en el precio de 263.743,81 € y un IVA repercutido de 55.386,20 €, que supone una baja de 3 %.

Nº 10.- CON 28/17 RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PERSONAL DE SALA DEL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL.

Se acuerda subsanar el error del modo que sigue:

“La cláusula 7.V del pliego, coincidiendo con los precios consignados en la cláusula 2, quedaría redactada:

PERSONAL	Precio/hora máximo (IVA excluido)	Baja %	Precio/hora (IVA excluido)	IVA
<i>Jefe de Sala</i>	<i>17,36 €/hora</i>			
<i>Personal de Taquilla</i>	<i>17,36 €/hora</i>			
<i>Servicio de Acomodación (acomodadores y porteros)</i>	<i>14,88 €/hora</i>			
<i>Personal de Carga/descarga</i>	<i>14,88 €/hora</i>			

Nº 11.- CON 33/17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y DE LAS CARPAS CON DESTINO A ENTIDADES Y ASOCIACIONES EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2017.

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “Suministro e instalación de la caseta municipal y de las carpas con destino a entidades y asociaciones en el Recinto Ferial durante las Fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios de 2017” a la empresa Manolín e Hijos, S.L. con C.I.F. número B-23298102 en el precio de 22.100 € y un IVA repercutido de 4.641 €.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO
LOCAL Y EMPLEO**

INTERVENCIÓN

Nº 12.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 57.182,63 euros.

Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 538.189,47 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 7.826,54 euros.

Nº 14.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 538.189,47 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 128.783,04 euros.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

DISCIPLINA URBANÍSTICA

**Nº15.-2017/DISCI/000025 – 2017/DISRE/000005. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE
RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LA PLAZA DEL COMERCIO, 17**

Se acuerda ordenar al interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada, otorgando al efecto el plazo de UN MES.